

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sociedad auditada en 2007

CREADO por la Ley Regional 3/1984 de 26 de septiembre, con la finalidad de promover la participación de la Juventud en el desarrollo político, social, económico, cultural y deportivo de la Región de Murcia. Se encuentra encuadrada en la Consejería de Presidencia.

Domicilio Social:	<i>Avda. de la Libertad, 10 – 2º</i>	Creación:	<i>26 de septiembre de 1984</i>
Municipio:	<i>Murcia</i>	C.I.F.:	<i>Q-8050003 F</i>
Tipo de Sociedad:	<i>Ente Público</i>	Participación C.A.R.M.:	<i>100%</i>

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente:

D. John David Babyack Hernández.

Vicepresidente 1º:

Dª. Inmaculada Reverte Fernández.

Vicepresidente 2º:

D. Sergio Ramos Ruiz.

Secretario:

D. Alejandro Toledo Montoro.

Tesorero:

D. Antonio Gimeno Hernansanz

Vocal de empleo:

Dª. Eugenia Pérez Parra

Vocal de educación:

Dª. Eva María Saorín Carrillo

Vocal de política sectorial:

Dª. Fuensanta Postigo Cler

Vocal de asociacionismo:

D. Esteban Caballero Sarabia

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES

A la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en colaboración con la empresa de auditoría SEIQUER AUDITORES Y CONSULTORES, S.L., en uso de las competencias que le atribuye el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, ha realizado el presente informe de auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales fueron aprobadas por la Asamblea General el día 26 de enero de 2008 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Comunidad Autónoma el día 23 de abril de 2008.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del sector público y en su defecto, por las del sector privado, excepto por lo explicado en los párrafos 1 y 2 del apartado Resultados del Trabajo.

Con fecha 30 de julio de 2008 se emitió el informe provisional que fue recibido por el beneficiario el 22 de septiembre de 2008 con el objeto de que efectúe las alegaciones correspondientes, habiendo transcurrido más de 15 días hábiles desde la recepción del informe por el beneficiario sin que se haya recibido alegaciones al mismo.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2007, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2007. Con fecha 23 de abril de 2007 esta Intervención General en colaboración con ACR AUDIMUR S.L., emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, en el que expresaban una opinión favorable.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las Cuentas Anuales examinadas:

1. En la Cuenta de Resultados del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007, se incluye el traspaso realizado de subvenciones de capital por importe de 3.406,92€. En el desarrollo de nuestro trabajo no hemos dispuesto de información y documentación sobre esta subvención de capital con origen en ejercicios anteriores, ni hemos dispuesto de información sobre los bienes de inmovilizado afectos a la misma. Por otro lado, el importe traspasado al resultado de las subvenciones de capital que asciende a 4.078,40€ que no ha podido ser revisado por no disponer de la documentación correspondiente, entendemos que es erróneo dado que supera el importe total de la dotación a la amortización del ejercicio 2007 que asciende a 2.920,96€.
2. En el epígrafe “Ingresos a distribuir” en varios ejercicios del pasivo del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2007 adjunto, se incluye un saldo por importe de 2.685,95€ que corresponde a la subvención concedida en el ejercicio 2006 para la adquisición de una fotocopidora. Asimismo en la Cuenta de Resultados del ejercicio anual terminado en dicha fecha, se incluye el traspaso realizado por parte de esta subvención de capital a resultados del ejercicio por importe de 671,49€. En el desarrollo de nuestro trabajo no hemos dispuesto de información y documentación sobre esta subvención de capital con origen en ejercicios anteriores.
3. No hemos obtenido respuesta a nuestra solicitud de información de diversas entidades financieras con las que opera el Consejo. Consecuentemente, no hemos podido aplicar todos los procedimientos de auditoría necesarios para comprobar si los estados financieros adjuntos incluyen la totalidad de las operaciones y/o compromisos con dichas entidades.
4. Según la Cuenta de Resultados adjunta, en el ejercicio 2007 se ha producido un déficit por importe de 194.477,78€, al cual deben aplicarse las aportaciones para compensación del ejercicio recibidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estas aportaciones para el ejercicio 2007 han sido por importe de 200.000,00€, las cuales se han contabilizado en su totalidad como aportaciones para compensación de pérdidas del ejercicio sin tener en cuenta que superan el excedente negativo en 5.522,22€. Este importe no aplicado a su finalidad debería haberse traspasado a una cuenta acreedora de pasivo a corto plazo a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. De igual forma, en ejercicios anteriores se ha contabilizado como aportación de socios para compensación de pérdidas un importe superior a las pérdidas del ejercicio por un importe de 3.048,83€. Por lo tanto, el importe del epígrafe “Fondos Propios” está sobrevalorado y el importe del epígrafe “Acreedores a corto plazo” está infravalorado, por importe global de 8.571,05€.
5. En el ejercicio 2006, el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia contabilizó como gastos de explotación una factura, que contiene el concepto “análisis, diseño y desarrollo de la base de datos del Consejo” por importe de 2.584,48€, que debería haberse contabilizado como “Aplicaciones Informáticas” en inmovilizado inmaterial y dotado la cuota de amortización correspondiente. Si se hubiera contabilizado correctamente, las pérdidas de dicho ejercicio se habrían reducido en 1.047,12€ aproximadamente, por el importe del coste menos la amortización acumulada. Asimismo, el importe sobrante de las transferencias corrientes a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expuesto en el apartado 3 anterior, se hubiera incrementado por el mismo importe.

6. La Consejería de Presidencia, a través del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia, paga ciertos gastos de explotación del Consejo que, para el ejercicio 2007, han sido por importe de 37.125,83€, de acuerdo con la certificación emitida por la secretaría de dicho instituto, en la cual se comunica al Consejo con fecha 18/03/08 para su consideración como ingresos del ejercicio. Este importe debería haberse registrado como gasto e ingreso en la cuenta de resultados, por lo que al no haberse realizado así, aunque no tendría efectos en los resultados, el importe total de gastos y el de ingresos de explotación están infravalorados en dicho importe.
7. El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia no ha amortizado el servidor adquirido en el ejercicio 2004 por importe de 1.939,90€, siendo el importe de la dotación en el ejercicio 2007 de 484,98€ y el efecto acumulado en la amortización de ejercicios anteriores de 983,42€. Por lo tanto los gastos del ejercicio están infravalorados en 1.468,40€ y el inmovilizado material sobrevalorado en dicho importe.
8. El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia ha contabilizado como subvenciones de capital dos subvenciones concedidas en el ejercicio 2007 por importes de 12.000,00€ y 3.300,00 € que se van a ejecutar en el ejercicio 2008. El epígrafe de subvenciones de capital recoge las subvenciones de carácter no reintegrable por haberse cumplido los requisitos para su concesión. No obstante, dado que ninguna de dichas subvenciones han sido ejecutadas, ambas subvenciones tienen carácter de reintegrable y por lo tanto no deberían estar contabilizadas como subvenciones de capital sino como deudas a corto plazo transformables en subvenciones. Por lo tanto, el epígrafe de “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” estaría sobrevalorado en 15.300,00€ y el epígrafe de “Acreedores a corto plazo” infravalorado en dicho importe.
9. El Consejo de la Juventud de la Región de Murcia ha contabilizado el 100% de la aportación económica del Consejo de Juventud de España por importe de 7.040,00€ para la ejecución de un proyecto de 8.940,00€. Dicho proyecto ha sido finalmente ejecutado en un 73,82%, por lo que debería haber contabilizado como ingreso por subvenciones únicamente el porcentaje ejecutado que supone un importe de 5.197,24€ y el resto como subvención a reintegrar por importe de 1.842,76€. Por lo tanto los ingresos del ejercicio están sobrevalorados en 1.842,76€ y los acreedores a corto plazo infravalorados en dicho importe.
10. Al 31 de diciembre de 2007, no se han aprobado las tablas salariales aplicables en el ejercicio 2006 ni 2007, por lo que cuando se aprueben deberán abonarse los atrasos de salarios correspondientes a ambos ejercicios. El Consejo no ha dotado una provisión contable para hacer frente a la estimación de este gasto, que estaría compuesto por sueldos y salarios y seguridad social a su cargo, que se abonará posteriormente.
11. La Memoria del ejercicio 2007 adjunta no incluye el “Cuadro de Financiación”, tal y como regula la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales.
12. El contenido de la Memoria de las cuentas anuales como parte integrante de las cuentas anuales, no refleja información relativa a las subvenciones recibidas en el ejercicio; deudores por la actividad propia; ingresos y gastos del ejercicio detallando información sobre las subvenciones recibidas e importe neto de la cifra de negocios; información sobre los cambios en los órganos de gobierno y representación, sobre sueldos, dietas y remuneraciones por los miembros del órgano de gobierno cualquiera que sea su causa. Por otro lado tal y como establece el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 1 de marzo de 1995, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas regionales, todos los documentos integrantes de las cuentas anuales deben estar firmados por los cuentadantes indicando su nombre y su cargo.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que podrían haberse considerado necesarios si hubiésemos podido revisar la documentación correspondiente a la subvención de capital concedida en ejercicios anteriores por importe de 3.406,92€ traspasada a resultados y de la subvención de capital concedida en el ejercicio 2006 por importe de 2.685,95€ y si hubiésemos obtenido la respuesta de la circularización realizada a las entidades financieras y excepto por las salvedades descritas en los párrafos 4 a 12 anteriores, de Resultados del trabajo, las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

De acuerdo con la legislación aplicable, la Comisión Permanente, tiene que elaborar un Informe de Gestión que contenga las explicaciones que se consideren oportunas respecto a la situación y evolución del CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA, y no forma parte integrante de las Cuentas Anuales. Las Cuentas Anuales adjuntas no incluyen el Informe de Gestión, por lo que no hemos podido verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las Cuentas Anuales auditadas.

Intervención General

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.
Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422

Miguel Navarro Hernansáez

Murcia, 30 de octubre de 2008.

ADDENDA

AL INFORME DE AUDITORIA DEL ENTE PUBLICO CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGION DE MURCIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2007

Con motivo de la promulgación y entrada en vigor de la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud la Región de Murcia (B.O.R.M número 91, de fecha 21/04/2007), se crea la *corporación pública sectorial de base privada "Consejo de la Juventud de la Región de Murcia"* y se deroga la Ley 8/1995, de 24 de abril, de Promoción y Participación Juvenil, por la que se creó el *ente público "Consejo de la Juventud de la Región de Murcia"*. De esta sucesión de leyes se entiende que se ha producido un cambio en la organización institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia extinguiéndose el ente público creado por la ley antedicha, lo que confirma, a su vez, el hecho de que en la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Región de Murcia para el ejercicio 2008, no se incorporen los presupuestos de explotación y de capital ni el programa de actuación, inversiones y financiación del citado ente público.

Por consiguiente, y en virtud de las atribuciones que esta Intervención General otorga el artículo 99 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se considera necesario poner de manifiesto las siguientes conclusiones:

Uno.- Debe iniciarse el procedimiento de liquidación del ente público "Consejo de la junta de la región de Murcia".

Dos.- Al no tener aprobados lo presupuestos de explotación y de capital y el PAIF para el ejercicio 2008 del ente público "Consejo de la Juventud de la Región de Murcia", no procederá a realizar el control financiero relativo a dicho ejercicio.

Intervención General

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.
Nº. Inscripción R.O.A.C. S1422

Miguel Navarro Hernansáez

Murcia, 27 de noviembre de 2008.

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (Euros)

A C T I V O			Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	P A S I V O		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
ACCIONISTAS	DESEMBOLSOS	NO			FONDOS PROPIOS:			
EXIGIDOS					I	Capital suscrito	0,00	0,00
INMOVILIZADO								
I	Gastos de establecimiento		0,00	0,00	V	Resultados de ejercicios anteriores	203.048,83	101.607,12
					VII	Pérdidas y ganancias	(194.477,78)	(98.558,29)
II	Inmovilizaciones inmateriales		0,00	0,00	Total fondos propios		8.571,05	3.048,83
III	Inmovilizaciones materiales		14.753,81	12.279,10				
	Total inmovilizado		14.753,81	12.279,10	INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS		17.314,53	6.092,93
ACTIVO CIRCULANTE			57.837,38	12.706,04	ACREEDORES A CORTO PLAZO		46.705,61	15.843,38
III	Deudores		9.976,00	5.741,94				
IV	Inversiones financieras temporales		0,00	0,00				
VI	Tesorería		47.861,38	6.964,10				
VII	Ajustes periodificación		0,00	0,00				
TOTAL ACTIVO			72.591,19	24.985,14	TOTAL PASIVO		72.591,19	24.985,14

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006 (Euros)**

DEBE		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006	HABER		Ejercicio 2007	Ejercicio 2006
A	GASTOS:			B	INGRESOS:		
1	Consumos de explotación	80.378,22	18.262,68	1	Ingresos de explotación	31.084,00	11.204,00
				a)	Importe neto de la cifra de negocios	31.084,00	7.704,00
2	Gastos de personal:	111.231,31	70.803,56	b)	Otros ingresos de explotación	0,00	3.500,00
a)	Sueldos salarios y asimilados	84.261,25	53.894,40				
b)	Cargas sociales	26.970,06	16.909,16				
3	Dotaciones amortizaciones de inmov.	2.920,96	2.100,68				
4	Variac. prov. de traf. y perd. cred. inc.	0,00	120,00				
5	Otros gastos de explotación	36.735,07	23.215,79				
I	Beneficios de explotación	0,00	0,00	I	Pérdidas de explotación	200.181,56	103.298,71
6	Gastos financieros y gastos asimilados	3,24	0,00	2	Ingresos financieros	2.288,65	407,13
d)	Por otras deudas	3,24	0,00				
				c)	Otros intereses	2.288,65	407,13
II	Resultados financieros positivos	2.285,41	407,13	II	Resultados financieros negativos		
III	Beneficios de las actividades ordinarias	0,00	0,00	III	Pérdidas de las actividades ordinarias	197.896,15	102.891,58
12	Gastos extraordinarios	204,04		6	Subvenc. de capit. transf. result. ejerc.	4.078,40	4.333,29
13	Gastos y pérdidas otros ejercicios	468,00		7	Ingresos extraordinarios	12,01	
IV	Resultados extraordinarios positivos	3.418,37	4.333,29	IV	Resultados extraordinarios negativos	0,00	0,00
V	Beneficios antes de impuestos	0,00	0,00	V	Pérdidas antes de impuestos	194.477,78	98.558,29
	Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00				
VI	Beneficio del ejercicio	0,00	0,00	VI	Pérdidas del ejercicio	194.477,78	98.558,29

CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2007

(1) ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Constituye el fin esencial del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico, cultural y deportivo de la Región de Murcia.

(2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas que componen la rendición de Cuentas del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, para el ejercicio 2007, reflejan la imagen fiel de su patrimonio y de su situación financiera, habiéndose usado los principios contables reflejados en el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1643/1990) para su formulación, así como las recomendaciones suministradas en los Informes de Auditoría de las cuentas del C.J.R.M. de ejercicios anteriores.

De acuerdo con la legislación mercantil se presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras correspondientes al ejercicio 2007, las correspondientes al ejercicio 2006.

(3) DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2007 suponen unas pérdidas de 194.477,78.-euros.

Estas pérdidas se esperan compensar con las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el funcionamiento del Consejo. En el ejercicio 2007 tales subvenciones han ascendido a 200.000,00.-euros, según orden de la Consejería de Presidencia, para hacer frente a los gastos derivados del funcionamiento interno y del desarrollo de sus actuaciones y actividades para dicho ejercicio.

(4) NORMAS DE VALORACIÓN

Se han seguido los principios de contabilidad y normas de valoración contenidos en el Código de Comercio, Texto refundido Ley de Sociedades Anónimas y Plan General de Contabilidad, concretamente:

Inmovilizado Inmaterial: Los bienes comprendidos en el inmovilizado inmaterial se encuentran valorados a su precio de adquisición. Se reflejan en el Balance de Situación, minorados por las amortizaciones practicadas en el ejercicio y a 31 de diciembre de 2007 su saldo es nulo.

Inmovilizado Material: Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o coste de producción, el cual incluye los gastos adicionales necesarios hasta la puesta en condiciones de funcionamiento y obtención de la titularidad legal del mismo.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan anualmente aplicando un sistema lineal, y en función de su vida útil.

Subvenciones: Las subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no son para financiar programas concretos de actividades, se registran como aportaciones para compensación de pérdidas, criterio que aplicamos de conformidad con las recomendaciones de los auditores de cuentas.

Las recibidas para adquisición de activos fijos se consideran de capital y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el periodo de amortización de los bienes adquiridos. Las recibidas se están imputando en un período de 4 años.

Ingresos y Gastos: Se aplican los criterios establecidos en las Reglas 17a y 18ª Normas de Valoración del PCG y desarrollados al utilizar la empresa como soporte contable la 2a y 3a partes del PCG, Cuadro de Cuentas y Definiciones y Relaciones Contables, respectivamente.

(5) ACTIVO INMOVILIZADO

5.1.- Inmovilizado Material

El epígrafe inmovilizado material presenta un saldo neto al cierre del ejercicio de 14.753,81 euros. El movimiento de las partidas que lo componen durante el ejercicio 2007 fue el que se detalla a continuación:

	<u>Saldo al</u> <u>01.01.2007</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Saldo al</u> <u>31.12.2007</u>
Inmovilizado Material (a)	35.091,59	5.395,67	40.487,26
Amortización Acumulada (b)	-22.812,49	-2.920,96	-25.733,45
Valor Neto (a)-(b)	<u>12.279,10</u>	<u>2.474,71</u>	<u>14.753,81</u>

(6) DEUDAS

El consejo de la Juventud de la Región de Murcia no tiene contraída ninguna deuda por plazo superior a 5 años, ni tampoco respalda con bienes reales ninguna deuda contraída durante el ejercicio 2007 o procedente de años anteriores.

(7) GASTOS

De la cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo abreviado), la partida 2.b. del Debe, "Cargas sociales", asciende a 26.970,06 euros.

La partida 4 del Debe de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (modelo abreviado), "Variación de las provisiones de tráfico y pérdidas de créditos incobrables", no se ha dotado este ejercicio.

(8) INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

En relación con las medidas de mejora y protección del medioambiente, durante el presente ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material activos específicos, ni se han producido gastos significativos en materia de medio ambiente.

Por otro lado, tampoco ha sido necesario dotar provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, dado que no tenemos conocimiento de la existencia de contingencias importantes relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni la necesidad de efectuar acciones cuyo fin constituya la minimización del impacto medioambiental.

En todo caso, de ponerse de manifiesto alguna contingencia relacionada con el medioambiente, no tendría efecto significativo sobre la situación económico-patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2007.

(9) OTRA INFORMACIÓN

9.1.- Personal al servicio del C.J.R.M. – 2007

PUESTO	DURACIÓN CONTRATO	JORNADA	RETRIBUCIONES
JEFE DE GESTIÓN	ANUAL	COMPLETA	33.891,53.-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ANUAL	COMPLETA	19.462,83.-
TÉCNICO PROGRAMAS	TEMPORAL (8 MESES)	MEDIA JORNADA	10.060,48.-
TÉCNICO SALUD	TEMPORAL (6MESES)	MEDIA JORNADA	5.113,29.-
TÉCNICO PRESIDENCIA	TEMPORAL (11 MESES)	MEDIA JORNADA	15.565,87.-

9.2.- Altas de Inmovilizado Material

Durante el ejercicio 2007 se han dado de alta los siguientes elementos de inmovilizado material:

- Servidor IBM x3400, DC 5120 1.87 GHz 4MB 1GB PC2-5300 OHD por importe de 2.363,05 €
- 2 discos duros IBM 500GB HS SATA HDD por importe de 1.728,77 €
- 2 discos duros IBM 160 GB S-ATA Hot-swap 3Gb/s HDD por importe de 391,78 €
- 1 SAI APC Smart-UPS 750VA USB &Serial (10-15 Min autonomía) por importe de 310,66 €
- 1 Grabadora- DVD .EXT LG E60 9 GB Negra por importe de 67,48 €
- 1 impresora OKI C5600N 20PMM Color USB/RED por importe de 533,94 €

9.3.- Bajas de Inmovilizado Material

Durante el ejercicio 2007, se han realizado los correspondientes avances de información de estados contables correspondiendo a uno por trimestre del ejercicio contable. Durante el ejercicio 2007 no se ha dado de baja ningún elemento de inmovilizado material.

(10) OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

La diferencia que hay entre los balances definitivos presentados en esta memoria y los que se enviaron en la rendición de cuentas del cuarto trimestre de 2007 se debe a información que nos han facilitado en el ejercicio 2008.

Por tanto, y con posterioridad al envío de la rendición de cuentas del cuarto trimestre de 2007, se produjeron los siguientes ajustes:

- Se anula factura emitida al Consejo de la Juventud de España por importe de 1.317,52€ al no ser aceptada por entregarla fuera de plazo.
- Se contabiliza factura emitida por Euro Innova por importe de 420,00€.
- Se contabiliza factura emitida por Exclusivas Pujante por importe de 2.436,00€.
- Se contabiliza factura emitida por Anwar Tourisl and Travel Agency por importe de 623,11€.
- Se corrige el importe contabilizado referente al gasto de la seguridad social del mes de diciembre de 2007.

No obstante, no se ha producido ningún acontecimiento con posterioridad al cierre del ejercicio y que pueda afectar a la evolución de la empresa.

Murcia, a 31 de marzo de 2008.